



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 6 de junio de 2017.

VISTO:

La realización del taller de capacitación “El impacto del nuevo Código Civil y Comercial en los procesos judiciales” dictada por la Dra. Marisa Herrera, que se realizará el 3 de julio de 2017 en la ciudad de Santa Rosa, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación de sus miembros, así como la implementación de nuevas herramientas para el desempeño de sus funciones, lo cual redundará en una mejor prestación del servicio de justicia.

Que mediante nota N° 249/17 el señor Defensor General, Dr. Eduardo Luis Aguirre solicita la posibilidad de instar los mecanismos institucionales tendientes a posibilitar la asistencia de los señores Defensores en lo Civil.

Que teniendo en cuenta la temática que aborda el referido taller, resulta conveniente propiciar especialmente la participación funcionarios y empleados de las Defensorías en lo Civil, Asesoría de Menores, Fiscalías con competencia civil, y de todos aquellos que por su labor diaria están en permanente contacto con situaciones cotidianas que deben ser resueltas a la luz del nuevo C.C. y C.

Que dicho evento se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de las 09:30 horas en el Salón Azul de dicha casa de altos estudios.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

F.903

RESUELVE:

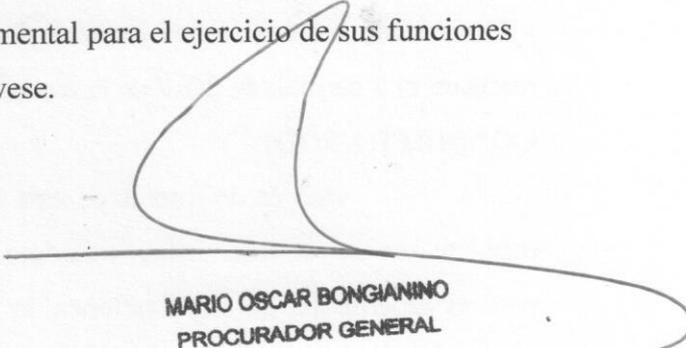
1°) **Declarar** de interés de esta Procuración General el taller de capacitación “El impacto del nuevo Código Civil y Comercial en los procesos judiciales” dictado

por la Dra. Marisa Herrera, que se realizará el 3 de julio de 2017 en la ciudad de Santa Rosa.

2°) **Propiciar** la participación de funcionarios y empleados del Ministerio Público especialmente la de los integrantes de las Defensorías en lo Civil, Asesoría de Menores y Fiscalías, para quienes la aplicación de las normas del nuevo Código Civil y Comercial son la herramienta fundamental para el ejercicio de sus funciones

3°) Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución P.G. N°: 84/17



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL